

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y
Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

Análisis crítico de la eficacia del apremio como mecanismo para garantizar el interés superior del niño

Critical analysis of the effectiveness of coercion as a mechanism
to guarantee the best interests of the child

Fausto Noe Aranda Peñarreta

fausto.aranda@unl.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0009-9131-7815>

Universidad Nacional de Loja

Loja – Ecuador

Mario Enrique Sánchez Armijos

sanchez.mario@unl.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-9733-2711>

Universidad Nacional de Loja

Loja – Ecuador

Raúl Marcelo Mogrovejo León

marcelo.mogrovejo@unl.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0004-2303-6935>

Universidad Nacional de Loja

Loja – Ecuador

Gladys Beatriz Reategui Cueva

gladys.reategui@unl.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0004-2303-6935>

Universidad Nacional de Loja

Loja – Ecuador

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4435>

Artículo recibido: 27 de mayo de 2025

Aceptado para publicación: 28 de agosto
de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos

NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4435>

Análisis crítico de la eficacia del apremio como mecanismo para garantizar el interés superior del niño

Critical analysis of the effectiveness of coercion as a mechanism to guarantee the best interests of the child

Fausto Noe Aranda Peñarreta

fausto.aranda@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0009-9131-7815>
Universidad Nacional de Loja
Loja – Ecuador

Mario Enrique Sánchez Armijos

sanchez.mario@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-9733-2711>
Universidad Nacional de Loja
Loja – Ecuador

Raúl Marcelo Mogrovejo León

marcelo.mogrovejo@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0004-2303-6935>
Universidad Nacional de Loja
Loja – Ecuador

Gladys Beatriz Reategui Cueva

gladys.reategui@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0004-2303-6935>
Universidad Nacional de Loja
Loja – Ecuador

Artículo recibido: 27 de mayo de 2025. Aceptado para publicación: 28 de agosto de 2025.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El derecho de niñas, niños y adolescentes a percibir alimentos constituye un pilar fundamental en su desarrollo integral; es inherente, por lo tanto, imprescriptible, intransferible, irrenunciable e inembargable; en este contexto, el marco constitucional ecuatoriano establece una serie de medidas destinadas a salvaguardar el interés superior de esta población, tal es el caso del apremio personal, cuya finalidad es hacer cumplir las obligaciones de deudores de pensiones alimenticias; sin embargo, el riguroso escrutinio de estructuras y procedimientos preexistente dentro el sistema judicial, vislumbra salvedades que limita u obstaculizan la garantía efectiva de los derechos. El objetivo de la investigación fue analizar de manera crítica el apremio personal como mecanismo jurídico para asegurar y salvaguardar el interés superior de niñas, niños y adolescentes en el ámbito legal. El estudio tuvo un nivel exploratorio y descriptivo, con enfoque mixto, empleando técnicas como entrevistas semiestructuradas aplicadas a cinco jueces de la provincia de Loja y, encuestas realizadas a treinta profesionales del derecho. Los resultados permitieron identificar que el mecanismo de apremio no garantiza el pago de haberes del alimentante ni las necesidades del alimentario. Por tanto, se concluye que el mecanismo no garantiza de manera efectiva el interés superior de niñas, niños y adolescentes en cuanto al derecho a alimentos, a la vez, vulnera el derecho de libertad y movilidad del alimentante.

Palabras clave: apremio personal, mecanismo de garantía, justicia familiar, protección infantil, derechos del menor

Abstract

The right of girls, boys, and adolescents to receive maintenance constitutes a fundamental pillar for their comprehensive development; it is inherent, therefore imprescribable, non-transferable, non-waivable, and exempt from seizure. In this context, the Ecuadorian constitutional framework establishes a series of measures aimed at safeguarding the best interests of this population, such as personal enforcement measures, whose purpose is to ensure compliance with the obligations of maintenance debtors. However, a rigorous scrutiny of preexisting structures and procedures within the judicial system reveals exceptions that limit or obstruct the effective guarantee of these rights. The objective of the research was to critically analyze personal enforcement as a legal mechanism to ensure and protect the best interests of girls, boys, and adolescents within the legal framework. The study had an exploratory and descriptive level, with a mixed approach, employing techniques such as semi-structured interviews conducted with five judges from the province of Loja and surveys administered to thirty legal professionals. The results identified that the enforcement mechanism does not guarantee the payment of the maintenance owed by the debtor nor the needs of the recipient. Therefore, it is concluded that the mechanism does not effectively guarantee the best interests of girls, boys, and adolescents regarding the right to maintenance, while also infringing on the debtor's rights to freedom and mobility.

Keywords: personal coercion, guarantee mechanism, family justice, child protection, children's rights

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons.



Cómo citar: Aranda Peñarreta, F. N., Sánchez Armijos, M. E., Mogrovejo León, R. M., & Reategui Cueva, G. B. (2025). Análisis crítico de la eficacia del apremio como mecanismo para garantizar el interés superior del niño. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (4), 2282 – 2294. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4435>

INTRODUCCIÓN

El derecho a percibir alimentos por parte de niños, niñas y adolescentes constituye un pilar fundamental dentro del marco jurídico de los Estados Democráticos. En este sentido, tanto la normativa constitucional como la legislación ordinaria han establecido un conjunto de medidas orientadas a salvaguardar una diversidad de derechos, destacándose especialmente el interés superior del menor.

Este principio, consagrado en tratados y convenios internacionales, así como en la mayoría de las constituciones nacionales, se impone la obligación tanto a la sociedad como al Estado de garantizar que todas las decisiones y acciones relacionadas con personas menores de edad se orientan primordialmente a su bienestar integral. Dentro de las medidas legales implementadas para asegurar el cumplimiento efectivo de este derecho, sobresale la institución del apremio personal. Esta figura jurídica constituye una herramienta procesal destinada a asegurar la ejecución de las obligaciones alimenticias por parte de los deudores, permitiendo así la protección efectiva del derecho alimentario de los menores.

Dentro de la jurisprudencia ecuatoriana, se suscitan algunas interrogantes de carácter inicial con respecto a la eficacia de la boleta de apremio, esta figura jurídica en primera instancia generó algunas inquietudes, las cuales divergen entre diversos actores del sistema jurídico. Algunos tratadistas como López Guerrero & Cárdenas Paredes, (2023) sostienen que el uso del apremio ya sea total o parcial, podría ser considerado desproporcionada, mientras que otros argumentan que esta medida es utilizada de forma correcta para salvaguardar los derechos fundamentales de los menores. Es por ello que nace la necesidad de realizar un estudio crítico y profundo de la interpretación y aplicación de la normativa pertinente de los procedimientos y prácticas judiciales, en el ámbito de alimentos en el estado ecuatoriano.

En este contexto, la medida de apremio personal emerge como un mecanismo legal coercitivo, el cual fue diseñado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de los menores y preservar de esta manera su interés superior. Sin embargo, la eficacia de este recurso ha sido objeto de un análisis crítico profundo debido a las dificultades prácticas en su aplicación y a la necesidad de equilibrar la coerción con el respeto a los derechos de todas las partes involucradas, lo que plantea interrogantes sobre su capacidad de garantizar de manera efectiva velar sobre el interés superior del menor. En el análisis de la normativa y la aplicación de los procedimientos de la figura del apremio como mecanismos e instrumento para garantizar los derechos del menor sin vulnerar derechos del alimentante dicho principio coercitivo resulta beneficioso o no, evaluando su aplicación en la praxis judicial y su impacto en la protección integral de los menores.

Este enfoque crítico se direcciona como una herramienta valiosa, la cual faculta para someter un riguroso escrutinio de las estructuras y procedimientos preexistentes en materia de pensiones alimenticias. Este enfoque pretende identificar y analizar de forma exhaustiva las barreras, desigualdades y obstáculos que potencialmente influyen en la garantía efectiva de los derechos humanos en dicho ámbito. Sin embargo, la perspectiva crítica incita a reflexionar de manera profunda sobre la eficacia de la emisión de la boleta de apremio con medida correctiva, al tiempo que nos insta a explorar las implicaciones y consecuencias de índole social, económica y jurídica las cuales derivan de esta práctica en nuestra sociedad.

El objetivo principal del presente artículo es aportar significativamente al diálogo de índole académico y jurídico en torno a la eficacia del uso de la boleta de apremio ya sea parcial o total, dentro del contexto del sistema judicial ecuatoriano, en aras de preservar y resguardar el principio de interés superior del infante. La emisión de boletas de apremio personal en materia de alimentos es un procedimiento legal criticó el cual se lleva a cabo conforme con la legislación aplicable. Estas boletas son emitidas con el

propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del demandado, sin embargo, al realizar un análisis más profundo de la situación en la mayoría de los casos, los alimentantes resultan perjudicados por la ejecución de dichas boletas.

Por lo tanto, en esta investigación se abordaron aspectos claves, como la posibilidad de implementar métodos de mediación o conciliación, el análisis de las circunstancias que puedan justificar la modificación de las obligaciones alimentarias, y la evaluación de sistemas de monitoreo más efectivos. El propósito final es contribuir al diseño de un marco normativo más equitativo y funcional, que, al tiempo que promueva la responsabilidad financiera de los obligados, garantice la protección integral de los derechos de los menores, asegurando su bienestar y desarrollo adecuado.

METODOLOGÍA

El presente estudio se planteó como objetivo general realizar un análisis crítico sobre la eficacia del apremio como mecanismo jurídico para asegurar y garantizar el interés superior de los infantes, se ha diseñado una metodología de investigación rigurosa que permita el análisis estructurado del fenómeno en cuestión. La investigación se ha llevado a cabo en la zona 7, delimitado geográficamente el objeto de estudio a fin de obtener datos representativos y contextualizados. La muestra seleccionada dentro de la ciudad de Loja, tiene un alcance estratégico, pues sus resultados permitirán inferencias a nivel nacional, aportando elementos de juicio para el análisis general de la problemática planteada.

La metodología que ha sido implementada fue diseñada de manera consciente y sistemática, integrando diversos métodos de recolección y análisis de datos que han sido esenciales en la obtención de información pertinente. En particular, se ha optado por cinco métodos científicos fundamentales, los cuales han desempeñado un papel crucial en el examen detallado del fenómeno abordado.

En la presente investigación la aplicación de estos métodos ha permitido recopilar datos detallados sobre la población de estudio, incluyendo aspectos demográficos, perfiles ocupacionales y ubicación geográfica. Por lo tanto, estos datos fueron tomados como punto de partida para comprender la magnitud y la naturaleza del problema en cuestión.

El Método Jurídico: Doctrinario, aplicado para evaluar el marco legal vigente en Ecuador respecto a la responsabilidad de las obligaciones del alimentante. Para (Inprovider, 2024) este método consiste en un análisis sistemático, interpretativo y argumentativo de la doctrina legal para comprender, explicar y criticar las normas y mecanismos jurídicos, aportando un conocimiento profundo y fundamentado que guía la práctica y la evolución del derecho.

Por otra parte, el método cuantitativo, fue aplicado de manera útil, ya que cuando se requiere evaluar, por ejemplo, la eficacia de un mecanismo jurídico como lo es en este caso el apremio con el fin de proteger el interés superior del niño, se parte de datos numéricos, sobre su ejecución, resultados o impacto del mismo, también este método permite crear índices o escalas de medición las cuales ayudan a proponer alternativas o mejoras en las políticas jurídicas. En lo que se refiere al presente análisis acerca de la eficacia del apremio para garantizar el interés superior de los infantes, el método cualitativo se analizó a profundidad las experiencias de jueces, abogados; así mismo interpretar documentos legales como sentencias relacionadas a este tema. Finalmente, a través del método cualitativo se llega a comprender el contexto social y jurídico en el que se aplica la medida del apremio personal, para el cumplimiento del pago de las pensiones alimenticias.

Con la aplicación del método analítico permitió el análisis de los diferentes conceptos y términos, normas e instituciones, casos legales que nos permitieron entender su estructura función y coherencia

sobre la aplicación de la figura jurídica del apremio como medida coercitiva para la protección del interés superior de las niñas niños y adolescentes

DESARROLLO

Con el objetivo de garantizar la comprensión del tema de estudio, se han definido los siguientes términos clave, concebidos como elementos fundamentales para la construcción de una estructura conceptual coherente. Estas definiciones proporcionan un marco de referencia el cual permite abordar de manera sistemática y analítica los aspectos esenciales del tema, facilitando su interpretación y aplicación en contextos específicos. La delimitación precisa de estos conceptos contribuye al desarrollo de un enfoque metodológico riguroso, promoviendo la coherencia interna del análisis y la articulación lógica de los principios que sustentan el presente artículo científico.

Principio del Interés Superior del Niño

El interés superior del niño es un principio fundamental y cardinal en el derecho internacional y nacional de la niñez, el cual prioriza la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas las decisiones. Para los autores (Murillo et al., 2020) este principio se define como una norma jurídica la cual busca asegurar el desarrollo tanto integral como físico, psicológico y social de los infantes, garantizando de esta forma un ambiente armónico el cual potencialice sus capacidades y valores, con el fin de que se conviertan personas que aporten de manera positiva a la sociedad.

En su obra (Cárdenas Yáñez, 2021) nos dice que se considera un derecho subjetivo y un principio inspirador el interés superior del niño, el cual debe prevalecer sobre cualquier conflicto entre los derechos del menor y los de otras personas o instituciones. Este principio tiene un carácter garantista y prioritario, el cual impone a jueces, autoridades y entidades públicas y privadas el deber de ajustar sus decisiones para proteger y promover el bienestar del menor. En la práctica este principio no es abstracto, sino que requiere un análisis concreto y ponderado en cada caso para asegurar que las medidas adoptadas contribuyan efectivamente al bienestar del niño.

Derechos de Alimentos

El derecho de alimentos es reconocido como una de las facultades más importantes que emanan de las relaciones de familia, pues en virtud del nacimiento de una persona surge entre el niño y sus progenitores una relación paterno-filial que conlleva obligaciones jurídicas, entre éstas, la obligación de brindar alimentos.

Este derecho es principalmente una manifestación de solidaridad familiar y se basa en relaciones de parentesco, principalmente entre padres e hijos, aunque también se puede extender a los cónyuges, ascendientes, descendientes y otros parientes cercanos según la legislación aplicable. Según (Pineda Gonzales, 2023) el derecho de alimentos se encuentra vinculado al derecho a una vida digna, garantizando los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas y el desarrollo integral de la persona alimenticia.

Este tipo de derecho posee características específicas como: Intransferible, Intrasmisible Irrenunciable, Imprescriptible, características que hacen que el derecho a los alimentos no pueda ser cedidos ni renunciados y se mantengan vigentes mientras exista la necesidad y la capacidad del obligado para cumplirlo. Es por lo tanto que el derecho de familia comprende todas las prestaciones económicas y en especial las que una persona necesita para vivir dignamente, y que otra es obligada por ley a proveer, especialmente en el contexto de relaciones familiares y de parentesco. (Orrego Acuña, s. f.)

Concepto y aplicación del Apremio

El apremio personal es una herramienta legal, la cual en materia de alimentos es utilizada para asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimenticias, es aplicado como un mecanismo para garantizar el interés superior del niño, el mismo que ha generado un debate y análisis crítico acerca de su efectividad.

Para (Álvarez Cornejo et al., 2020) el apremio puede ser efectivo para obligar al cumplimiento de pensiones, lo que constituye directamente al bienestar material del menor y, por ende, a la satisfacción de sus derechos básicos. Sin embargo, su aplicación puede ser punitiva generando efectos adversos, como tensiones familiares entre ambos progenitores. Investigaciones señalan que la figura coercitiva del apremio debe ser contemplada con decisiones y políticas las cuales abordan las causas del incumplimiento y a su vez se promueva la corresponsabilidad familiar, para que de esta forma se garantice realmente el interés superior del menor y no solo se persiga un cumplimiento formal.

Definición y explicación del apremio en el contexto jurídico y administrativo, especialmente en materia de derechos infantiles

El apremio en contexto jurídico y administrativo es una medida coercitiva o procedimiento de ejecución forzosa el cual tiene como finalidad compeler al cumplimiento de una obligación, generalmente de pago, sin necesidad de acudir a la vía judicial. En términos generales, el apremio implica la actuación de una autoridad “judicial o administrativa” para obligar a una persona con un mandato, el pago de una deuda o la realización de un acto obligatorio. (Pizarro Feijoo, 2022)

En el ámbito de materia de alimentos el apremio adquiere una dimensión especial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimenticias a favor de niños, niñas y adolescentes, este es una medida coercitiva la cual puede incluir la privación de la libertad o la imposición de sanciones para obligar a los padres o responsables a cumplir con el pago de dichas pensiones a favor del menor.

El apremio personal es la medida más directa y coercitiva que puede incluir la privación de libertad para de esta forma asegurar el cumplimiento de la obligación alimentaria, considerada necesaria para proteger los derechos constitucionales del infante. (Maya Manzano, 2024)

En el Ecuador, se encuentra contemplado dentro del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el Art. 26 (147.4), en donde se establece que el apremio personal como una medida para hacer que el alimentante cumpla con sus obligaciones. Aunque se reconoce que su aplicación puede ser ineficiente y requiere reformas para garantizar los derechos de los menores.

Garantías y criterios para la aplicación del apremio en función del interés superior del niño

Las garantías y criterios para la aplicación del apremio en función del interés superior del niño se fundamentan en el principio jurídico que prioriza el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes en todas las decisiones administrativas, judiciales y legislativas que afecten.

El derecho de alimentos en niños, niñas y adolescentes en Ecuador se encuentra garantizado por el marco normativo vigente, el cual establece la obligación del alimentante de proporcionar los recursos necesarios para su subsistencia. Para los autores (Soria Cando & Cárdenas Paredes, 2024) el apremio personal implica la privación de la libertad del alimentante como mecanismo excepcional de ejecución, caracterizado por su naturaleza de última ratio. Su finalidad es garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria y proteger el interés superior del menor, priorizando su bienestar y desarrollo integral.

Para que el apremio sea un mecanismo efectivo y respetuoso del interés superior del niño, debe aplicarse con garantías procesales las cuales según Alvarado Tello incluyan:

Figura 1

Aplicación del apremio en función del interés superior del niño

Fuente: (Alvarado Tello, 2020)



Estas garantías permiten que el apremio no sea solo una sanción punitiva, sino un mecanismo que realmente contribuya a proteger y promover el desarrollo integral del niño, conforme al principio de interés superior.

RESULTADOS

En la Constitución de la República del Ecuador, se establece un enfoque de atención prioritaria el cual fija en el segmento poblacional el cual se encuentra conformado por niños, niñas y adolescentes. Esta categorización, se sustenta en principios de justicia social y protección integral. La cual implica que dicho grupo reciba un trato preferente tanto en el ámbito público como privado. Y ahí es en donde nace el objetivo principal de estudio del presente Artículo, en donde se pretende conocer si la boleta de apremio es un mecanismo viable para garantizar el interés superior del menor, en materia de alimentos, garantizando que los sujetos menores de edad accedan a una vida plena y segura, asegurando de esta forma la satisfacción integral de sus necesidades básicas y derechos fundamentales.

Los resultados obtenidos a partir de la encuesta aplicada indican que el apremio personal puede constituirse como un mecanismo efectivo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Sin embargo, es fundamental reconocer sus limitaciones y las posibles repercusiones negativas asociadas, las cuales deben ser evaluadas con detenimiento para evitar impactos adversos en las partes involucradas.

En este sentido, es recomendable adoptar una acción más profunda e integral que contemple la protección simultánea de los derechos de los menores beneficiarios y de los alimentantes. Dicha perspectiva debe promover soluciones que trasciendan la mera imposición de sanciones incorporando estrategias orientadas a la generación de oportunidades laborales, dado que la falta de empleo representa una de las principales barreras para el cumplimiento efectivo de dichas obligaciones con el fin de resguardar el interés superior del menor alimentante.

Una de las preguntas clave de la encuesta, que fue dirigida a jueces y abogados de la zona 7, fue: ¿Estima Usted, que se deben implementar políticas públicas para garantizar el Interés Superior del Niño y evitar el apremio personal del alimentante (30 días)? En las cuales, de los treinta profesionales del derecho encuestadas, que representan el 100% de la muestra, el 40% consideró apropiada la ejecución de las boletas de apremio como mecanismo para garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones. Sin embargo, el 60% restante manifestó total desacuerdo con esta medida.

Estos resultados reflejan una tensión entre la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y las implicaciones que conlleva la privación de la libertad. Se destaca que dicha privación de libertad limita la capacidad del deudor para cumplir con sus responsabilidades alimentarias, además de que esta medida puede generar resentimiento y no siempre resulta efectiva, especialmente cuando el deudor carece de un empleo estable. En consecuencia, no se observa un consenso absoluto respecto a la aplicación de esta medida; mientras algunos la consideran necesaria para garantizar el pago, otros advierten que puede ser contraproducente y tener un impacto negativo en el cumplimiento efectivo.

Este escenario evidencia la complejidad inherente en la búsqueda del cumplimiento total de las obligaciones alimentarias, subrayando la necesidad de encontrar un equilibrio entre justicia y eficacia en la ejecución. Para ello, es imprescindible adoptar un enfoque integral y humanizado en la gestión de las obligaciones alimentarias, que contemple tanto la protección de los derechos de los beneficiarios como las condiciones socioeconómicas del alimentante.

Existe una percepción positiva respecto a la implementación de políticas públicas orientadas a proteger el Interés superior del Niño, abarcando la garantía de su bienestar y desarrollo integral. No obstante, si bien dichas políticas pueden ser adecuadas y eficaces en su diseño, también se reconoce que su implementación puede enfrentar diversas complejidades. Es por eso que es fundamental destacar que la concientización social desempeña un papel clave para asegurar que los padres comprendan la importancia de cumplir con sus obligaciones alimenticias. En este contexto, las políticas públicas deben ser formuladas y dirigidas desde un enfoque integral, que considere las condiciones económicas, sociales y legales de los alimentantes, con el fin de garantizar tanto su efectividad como su sostenibilidad en el tiempo.

Para realizar un análisis más profundo de esta problemática, se llevó a cabo un estudio basado en las estadísticas de los últimos dos años de boletas que ha sido emitidas en materia de alimentos en la zona 7, estos datos permiten evaluar de manera concreta y tangible si la aplicación de una boleta de apremio contra los alimentantes deudores constituye una garantía efectiva para salvaguardar el interés de los menores. A continuación, en la Tabla 1, se presentarán los resultados de dicho análisis, ofreciendo una visión integral de las dinámicas y factores que inciden en la aplicación de esta medida.

Tabla 1

Estadísticas de Boleta de detención y apremio por Provincia

Año	Provincia	Orden de detención por apremio personal	Revocatoria de la orden de detención por apremio personal
-----	-----------	---	---

2023	Loja	2300	117
	El Oro	3346	346
	Zamora Chinchipe	749	95
2024	Loja	2339	155
	El Oro	2949	336
	Zamora Chinchipe	683	78

Fuente: (Sistema Único de Pensiones alimenticias años 2023, 2024, s. f.)

Las estadísticas muestran un notable incremento en la cantidad de órdenes de detención por apremio personal entre 2023 y 2024 en las tres provincias, con un aumento especialmente marcado en Loja el Oro y Zamora Chinchipe.

La ausencia de un procedimiento definido para la renovación y revocatoria de las órdenes de apremio personal ha sido identificada como una vulneración a la seguridad jurídica en Ecuador. La carencia de normativas específicas genera incertidumbre tanto para los alimentantes como para los beneficiarios, minando la confianza en el sistema judicial. La aplicación del apremio personal debe respetar el principio pro-libertate y garantizar el debido proceso. Asimismo, la medida restrictiva de libertad debe ser proporcional y contar con límites temporales claros, tal como lo establece la reforma que limita la detención a un máximo de 180 días. La revocatoria de la orden es un mecanismo fundamental para proteger estos derechos cuando se cumplen las condiciones que hacen innecesaria la detención.

El análisis de estas estadísticas muestra un incremento en la emisión de órdenes de apremio personal y sus revocatorias en las provincias estudiadas, lo que podría indicar cambios en la dinámica judicial o en el cumplimiento de las obligaciones alimenticias. No obstante, la falta de un procedimiento claro para la renovación y revocatoria de estas órdenes genera inseguridad jurídica y pone en riesgo los derechos fundamentales de las partes involucradas. Por ello, resulta fundamental fortalecer el marco normativo y procesal para asegurar un equilibrio entre la eficacia de la medida y la protección de los derechos humanos en el ámbito de la ejecución de pensiones alimenticias en Ecuador.

Finalmente, se elaboró una propuesta de mejora, detallada en la Tabla 2, cuyo objetivo es garantizar la correcta aplicación de la boleta de apremio en materia de alimentos, empleándola como una herramienta eficaz para salvaguardar el interés superior del menor.

Tabla 2

Propuesta de mejora para la efectiva aplicación de la Boleta de apremio en materia de alimentos

Propuesta	Desarrollo
Fortalecimiento de Programas de Concientización Social	Se deberían implementar campañas educativas dirigidas a padres y tutores, enfatizando la importancia del cumplimiento de las obligaciones alimentarias y su impacto en el desarrollo integral de los menores.
Diseño de Políticas Públicas Integrales	Es importante desarrollar políticas que consideren no solo el aspecto legal, sino también las condiciones económicas y sociales de los alimentantes, incorporando mecanismos de apoyo como capacitación laboral y acceso a empleo formal.
Monitoreo y Evaluación Continua	Se sugiere establecer sistemas de seguimiento para evaluar la efectividad de las políticas implementadas, permitiendo ajustes oportunos que respondan a las necesidades reales de las familias involucradas.
Fomento de la Coordinación Interinstitucional	Promover la colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones sociales y el sector privado para crear redes de apoyo que faciliten el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Fuente: elaboración propia a partir del trabajo de campo.

Es imprescindible reconocer que la sensibilización social constituye un elemento fundamental para asegurar que los progenitores comprendan y asuman la relevancia del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias. En este sentido, la formulación y ejecución de políticas públicas deben adoptarse desde un enfoque integral, que contemple las condiciones económicas, sociales y jurídicas de los sujetos obligados al pago de alimentos, con el propósito de garantizar tanto la eficacia como la sostenibilidad de dichas políticas a lo largo del tiempo.

DISCUSIÓN

Una vez analizados los resultados del trabajo de campo realizado, estos indican que el apremio personal puede ser un mecanismo efectivo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los alimentantes, lo cual contribuye a garantizar el interés superior del niño al asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas y derechos fundamentales. Sin embargo, esta efectividad no es absoluta y presenta limitaciones importantes las cuales deberían ser consideradas para evitar consecuencias negativas en las partes involucradas, especialmente en los alimentantes.

Para las autoras (López Guerrero & Cárdenas Paredes, 2023) en su investigación, las autoras señalan que, en materia de alimentos, aunque la legislación contempla dos tipos de medidas de apremio, en la mayoría de los casos se solicita al juzgador que se ordene la medida de apremio personal. Esta práctica vulnera la libertad ambulatoria del obligado, restringiendo además otros derechos fundamentales. Es por eso que las autoras concluyen que el impacto de su investigación es fundamental para delimitar que el apremio personal dentro del ordenamiento jurídico, estableciendo que debe considerarse como una medida de última ratio, dada la gravedad de sus efectos en el entorno familiar y la necesidad de preservar los derechos fundamentales de todas las partes involucradas.

Los resultados sugieren la importancia de adoptar un enfoque integral que no sólo imponga sanciones, sino que también contemple la protección simultánea de los derechos de los menores y de los alimentantes. Esto incluye la promoción de políticas públicas que aborden las causas estructurales del incumplimiento, como la falta de empleo, y que incorporen estrategias para generar oportunidades laborales, garantizando así un cumplimiento sostenible y efectivo.

Existe una tensión evidente entre la necesidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y las implicaciones negativas que conlleva la privación de libertad del alimentante. La detención puede limitar la capacidad del deudor para cumplir con sus responsabilidades y generar resentimiento, lo que puede afectar negativamente el objetivo de proteger el interés superior del niño. Esta división se refleja en la opinión de jueces y abogados, donde un 40% considera apropiado el apremio, mientras que el 60% está en desacuerdo.

Se evidencia una problemática en la ausencia de procedimientos definidos para la renovación y revocatoria de las órdenes de apremio, lo que genera inseguridad jurídica para ambas partes. La discusión debe incluir la necesidad de fortalecer el marco normativo y procesal para asegurar que la medida de apremio respete el principio pro-libertate, garantice el debido proceso y sea proporcional, con límites temporales claros.

En cuanto a las revocatorias en las provincias estudiadas, lo que refleja una mejora en el cumplimiento o un cambio en la aplicación judicial de esta medida. Esto plantea la necesidad de analizar si la reducción es resultado de un mejor cumplimiento o de una menor aplicación del apremio, lo cual tiene implicaciones para la protección efectiva del interés superior del niño.

CONCLUSIÓN

Una vez analizados los resultados provenientes de las encuestas, así como las estadísticas obtenidas de las boletas de apremio emitidas en las zonas 7 estudiadas, y en conjunto con la doctrina revisada, se concluye:

Que el apremio personal puede ser efectivo, pero no es suficiente por sí solo, si bien la boleta de apremio ha demostrado ser un mecanismo que puede contribuir al cumplimiento de las obligaciones de los alimentantes, su eficacia se encuentra limitada por factores tanto sociales, como económicos y jurídicos. Pero este mecanismo no siempre garantiza el interés superior del niño de una manera integral, especialmente cuando el alimentante carece de empleo o recursos estables.

Que la privación de libertad del alimentante puede generar efectos contraproducentes, como resentimiento, pérdida de empleo y dificultades adicionales para cumplir con las obligaciones. Esto puede afectar negativamente tanto al alimentante como al menor beneficiario.

Que, para garantizar realmente el interés superior del niño, es necesario tener un enfoque integral y humanizado, para lo cual se requiere complementar el apremio con políticas públicas que aborden las causas estructurales del incumplimiento, como la falta de empleo y la precariedad económica. La generación de oportunidades laborales y la sensibilización social son fundamentales.

Que el aumento de emisión de boletas de apremio por concepto de alimentos, en los últimos años puede generar el cumplimiento de las obligaciones alimenticias o un cambio en la aplicación judicial de la medida. Sin embargo, esto también puede estar relacionado con la inseguridad jurídica y la falta de procedimientos claros, ya que la ausencia de normativas y procedimientos definidos para la renovación y revocatoria de las órdenes de apremio personal vulnera la seguridad jurídica y puede afectar los derechos de ambas partes. Es indispensable fortalecer el marco normativo y procesal para garantizar el debido proceso y la proporcionalidad de la medida.

Finalmente se concluyó que el apremio personal debe ser considerado como una medida excepcional y complementaria dentro de un marco más amplio de políticas y acciones integrales las cuales garanticen el interés superior del niño, asegurando la protección de sus derechos sin vulnerar los del alimentante, para lo cual se debería fortalecer la legislación, los procedimientos y la sensibilización social es indispensable para lograr una protección efectiva y sostenible.

REFERENCIAS

Alvarado Tello, J. (2020). INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR CONTRA EL APREMIO PERSONAL [Tesis de pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3813/1/T-ULVR-3216.pdf>

Álvarez Cornejo, M. F., Erazo Álvarez, J. C., Narvaéz Zurita, C. I., & Pinos Jaén, C. E. (2020). Procedimiento del apremio personal por pensiones alimenticias en relación Interés Superior del Niño. Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas., 5(9).

Cárdenas Yáñez, N. S. (2021). Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente en Ecuador. Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas., 6(10), 165-177.

Guevara Alban, G. P., Verdesoto Arguello, A. E., & Castro Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). RECIMUNDO: Revista científica de la Investigación y el Conocimiento, 4(3), 163-173. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7591592>

Inprovider, V. (2024). Doctrina del Derecho: Qué Hacer. Blog Impovider. <https://blog.inprovider.com/doctrina-del-derecho>

Lopez Guerrero, A. B., & Cárdenas Paredes, K. D. (2023). Análisis Jurídico del Apremio Personal en Procesos de Alimentos. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7(5), 876-896.

Maya Manzano, R. A. (2024). La efectividad del apremio personal frente al derecho de alimentos en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el cantón Riobamba. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador]. [http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/13738/1/La%20efectividad%20del%20apremio%20personal%20frente%20al%20derecho%20de%20alimentos%20en%20la%20unidad%20judicial%20de%20la%20familia,%20mujer,%20ni%C3%B1ez%20y%20adolescencia%20en%20el%20cant%C3%B3n%20Riobamba.%20\(2024\)%20Universidad%20Nacional%20de%20Chimborazo,%20Riobamba,%20Ecuador.pdf](http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/13738/1/La%20efectividad%20del%20apremio%20personal%20frente%20al%20derecho%20de%20alimentos%20en%20la%20unidad%20judicial%20de%20la%20familia,%20mujer,%20ni%C3%B1ez%20y%20adolescencia%20en%20el%20cant%C3%B3n%20Riobamba.%20(2024)%20Universidad%20Nacional%20de%20Chimborazo,%20Riobamba,%20Ecuador.pdf)

Medina Romero, M. Á. (2023). EL ENFOQUE CUANTITATIVO EN LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA. CONSIDERACIONES DE UNA PROPUESTA METODOLÓGICA. Investigación científica en ciencias sociales aplicadas, 5, 199-207.

Murillo, K. P., Banchón Cabrera, J. K., & Vilela Pincay, W. E. (2020). El Principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano. Universidad y Sociedad - Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos, 12(2), 385-392. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n2/2218-3620-rus-12-02-385.pdf>

Orrego Acuña, J. A. (s. f.). Derecho de Alimentos. https://juanandresorrego.cl/assets/pdf/apu/ap_7/Derecho%20de%20alimentos%2012_02_2023.pdf

Pineda Gonzales, J. A. (2023). EL DERECHO DE ALIMENTOS: LA PRESTACIÓN MATERIAL Y LA SOCIOAFECTIVA. Revista de Derecho, 8(2), 1-11.

Pizarro Feijoo, M. I. (2022). Apremio personal y la vulneración del Derecho Constitucional de Libertad y del Trabajo. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20081/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-472.pdf>

Ramos Flores, J. (2022). ¿Puedo realizar una investigación cualitativa en derecho? Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/puedo-realizar-una-investigacion-cualitativa-en-derecho/>

Sistema Único de Pensiones alimenticias años 2023, 2024, 2025. (s. f.). [Dataset].
<https://www.funcionjudicial.gob.ec/jurimetricos/>

Soria Cando, C. S., & Cárdenas Paredes, K. (2024). La medida de apremio personal frente al derecho de alimentos de los niños/as y adolescentes. Código Científico Revista de Investigación, 5(E3), 732-752.

Witker Velásquez, J. A. (2022). Metodología para la Investigación Jurídica.

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons .